

RESOLUCIÓN No. **2209**

17 MAR 2016

(Tunja,)

Por la cual se modifica la Resolución 5542 de 2015 y la Resolución 1147 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, y 072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 5542 de diciembre de 2015, se convocó a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para alimentar el Banco de Información de Elegibles BIE, estableciendo un cronograma para ello.

Que la anterior Resolución fue modificada por la Resolución 1147 de 2016, teniendo en cuenta que fue necesario ampliar el plazo de inscripciones.

Que el Consejo Académico en sesión del 05 del 17 de marzo de 2016, consideró necesario ampliar el plazo para la verificación de cumplimiento de perfiles, por parte de los Consejos de Facultad, hasta el sábado 09 de abril del año en curso hasta las 12:00 horas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 1147 del 04 de febrero de 2016, con el fin de no traumatizar el proceso de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 1147 de febrero de 2016, el cual quedará así: "Establecer el siguiente cronograma de la presente convocatoria:

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA BIE
DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS EXTERNOS 2016**

ACTIVIDAD	FECHA
AUTORIZACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO APERTURA DE LA CONVOCATORIA BIE POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	03 DE NOVIEMBRE 2015

RESOLUCIÓN No. **2209**

(Tunja, 17 MAR 2016)

APERTURA DEL SISTEMA SID POR PARTE DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA PARA EL INGRESO DE PERFILES POR PARTE DE LOS COMITÉS DE CURRÍCULO	HASTA EL 07 DE DICIEMBRE 2015
APROBACIÓN DE PERFILES POR CONSEJOS DE FACULTAD	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE 2015
APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO	02 DE DICIEMBRE Y 16 DE DICIEMBRE 2015
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BIE	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE 2015
INSCRIPCIONES EN LA PAGINA WEB	DEL 18 DE DICIEMBRE 2015 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M HASTA EL 04 DE MARZO 2016 A LAS 18:00 HORAS. EL SISTEMA ESTARÁ HABILITADO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE TODO EL PROCESO DE INSCRIPCIONES
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD	ENTRE EL 07 DE MARZO 2016 HASTA 09 DE ABRIL 2016
PUBLICACIÓN PAGINA WEB DEL LISTADO INICIAL DE LOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	EL DÍA 13 DE ABRIL 2016
PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD	ENTRE EL 14 DE ABRIL 2016 Y EL 15 DE ABRIL 2016 (2 DÍAS HÁBILES)
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD	HASTA EL DÍA 22 DE ABRIL 2016 (5 DÍAS HÁBILES)
PUBLICACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS	EL DÍA 26 DE ABRIL 2016
REALIZACIÓN PRUEBA ACADÉMICA (ENTREVISTA, PRUEBA ESCRITA Y VALORACIÓN HOJA DE VIDA)	ENTRE EL 27 DE ABRIL 2016 HASTA EL 20 DE MAYO 2016
ENTREGA DE RESULTADOS A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	24 DE MAYO 2016
PUBLICACIÓN RESULTADOS CONVOCATORIA BIE	EL DÍA 01 DE JUNIO 2016
PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD	ENTRE EL 02 DE JUNIO 2016 Y EL 03 DE JUNIO 2016 (2 DÍAS HÁBILES)
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD	HASTA EL DÍA 13 DE JUNIO 2016 (5 DÍAS HÁBILES)
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES - NO PROCEDE RECURSO.	EL DÍA 20 DE JUNIO 2016



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. **2209**

(Tunja, 17 MAR 2016)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 5542 de 2015, quedan vigentes y sin modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 MAR 2016

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

ORIGINAL FIRMADO POR

Celso Antonio Vargas Gómez

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

Revisó: María Isabel González Puerto
Proyectó: Deicy.Saavedra

USO INTERNO